



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA POR LA QUE SE DECLARA LA EXCLUSIÓN DE EMPRESA LICITADORA EN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE:	2019/00093
TÍTULO:	Prestación del servicio de limpieza en Centros de la Universidad de Córdoba.
Figura Contractual:	SERVICIOS
Procedimiento y forma adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO. ADJUDICACION POR LOTES
Importe estimado:	9.229.118,18€ (IVA excluido)
Importe máximo de licitación:	4.195.053,72€, IVA de 880.946,28€, 5.076.000,00€
Unidad de gasto:	199000

En relación con el expediente de referencia, tramitado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

Con fecha se acuerda el inicio del indicado expediente de contratación, de acuerdo con la Memoria Justificativa presentada. El expediente se ha tramitado mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, ADJUDICACION POR LOTES, de conformidad con lo establecido en la LCSP/2017.

SEGUNDO:

Por Resolución Rectoral de fecha 20/12/2019, se convoca el procedimiento de referencia para la adjudicación del expediente Prestación del servicio de limpieza en Centros de la Universidad de Córdoba..

TERCERO:

Constituida la Mesa de Contratación el día 3/03/2020, y tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:
 CIF: B92445493 Althenia S.L.
 CIF: B29778651 BROCOLI, S.L.
 CIF: A80364243 Clece, S.A.
 CIF: A28517308 EULEN,S.A.
 CIF: B10219913 FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
 CIF: B30132724 LIMCAMAR, S.L.
 CIF: A27178789 OHL SERVICIOS - INGESAN
 CIF: A83709873 SACYR FACILITIES, S.A.
 CIF: B14208433 SERLINCO, S.L.
 CIF: b14936926 Servicios y Mantenimientos Mabraser XI S.L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

CUARTO:

Constituida la Mesa de Contratación el día 18/06/2020 para la valoración de Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/00093 - Prestación del servicio de limpieza en centros de la Universidad de Córdoba las siguientes empresas no alcanzan el umbral mínimo de 25 puntos en los criterios de juicio de valor establecido en el PCAP, para continuar en el procedimiento de licitación, en los lotes que se indican.

DETALLE DE PUNTUACIONES

1 - Campus de Rabanales

BROCOLI, S.L. - B29778651	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP
---------------------------	----------	---------------------	--

Código Seguro de Verificación	V7RBZPKS5IT24VTOY2CUBYXJVR4	Fecha y Hora	22/06/2020 11:18:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/3





OHL SERVICIOS - INGESAN - A27178789	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP
Althenia S.L. - B92445493	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP
2 - Campus Centro			
SERLINCO, S.L. - B14208433	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP
BROCOLI, S.L. - B29778651	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP
Servicios y Mantenimientos Mabrer XI S.L. - b14936926	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP
OHL SERVICIOS - INGESAN - A27178789	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP
3 - Campus Menendez Pidal			
Servicios y Mantenimientos Mabrer XI S.L. - b14936926	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP
4 - Servicio de Alojamiento y edificios Belmez			
SERLINCO, S.L. - B14208433	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP
LIMCAMAR, S.L. - B30132724	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP
5 - Instalaciones Deportivas, CAIT y Vial Norte			
Servicios y Mantenimientos Mabrer XI S.L. - b14936926	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

De acuerdo con lo señalado en el Pliego de condiciones administrativas particulares que ha servido de base a la presente licitación se establece un Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo, debiéndose alcanzarse al menos **25 puntos en la valoración de los criterios baremados mediante juicio de valor.**

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO:

Declarar la exclusión de las propuestas presentadas por las empresas y en los lotes que se indican a continuación, según lo establecido en la LCSP/2017.

DETALLE DE PUNTUACIONES

1 - Campus de Rabanales			
BROCOLI, S.L. - B29778651	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP
OHL SERVICIOS - INGESAN - A27178789	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP
Althenia S.L. - B92445493	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP
2 - Campus Centro			
SERLINCO, S.L. - B14208433	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP
BROCOLI, S.L. - B29778651	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP
Servicios y Mantenimientos Mabrer XI S.L. - b14936926	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP

Código Seguro de Verificación	V7RBZPKS5IT24VTOY2CUBYXJVR4	Fecha y Hora	22/06/2020 11:18:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3





OHL SERVICIOS - INGESAN - A27178789	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP
3 - Campus Menendez Pidal			
Servicios y Mantenimientos Mabrer XI S.L. - b14936926	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP
4 - Servicio de Alojamiento y edificios Belmez			
SERLINCO, S.L. - B14208433	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP
LIMCAMAR, S.L. - B30132724	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP
5 - Instalaciones Deportivas, CAIT y Vial Norte			
Servicios y Mantenimientos Mabrer XI S.L. - b14936926	excluida	ver informe tecnico	no alcanza umbral minimo de 25 puntos exigido en el PCAP

SEGUNDO:

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo artículo 151 de la LCSP. Esta notificación se practicará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la forma prevista en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO:

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición del recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y ss. de la LCSP/2017, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma. En tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial en materia de contratación, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación, al que deberá unirse la documentación y reunir los requisitos indicados en el artículo 51 de la LCSP.

EL RECTOR
P.D.COMPETENCIAS (Resolución de 28-10-2019, BOJA de 31-10-2019)
EL VICERRECTOR DE
COORDINACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD
Fdo.: Antonio J. Cubero Atienza

Código Seguro de Verificación	V7RBZPKS5IT24VTOY2CUBYXJVR4	Fecha y Hora	22/06/2020 11:18:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

